



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 082-2023-MDH

Huarmaca, 26 de abril de 2023

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA, EN SESIÓN ORDINARIA N° 08 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023, SE APROBÓ EL PEDIDO POR UNANIMIDAD DEL SR. REGIDOR PEDRO NORBEL FLORES LOPEZ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, SR. REGIDOR PEDRO NORBEL FLORES LOPEZ, solicitó se autorice al señor alcalde la suscripción del convenio con el gobierno regional de Piura sobre la transferencia de 350 mil soles de financiamiento para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en 05 localidades del dis. De Huarmaca. Con CUI Nro 2519294. En atención al oficio 021-2023-MDH/A, Ingresado al gobierno regional con H.R.C. Nro.11959 el 25 de abril 2023.

CONCEJO MUNICIPAL:

Después de un arduo debate sobre el pedido SR. REGIDOR PEDRO NORBEL FLORES LOPEZ, en la Sesión de Concejo y aprobación del acta anterior, en uso de las atribuciones de la Ordenanza Municipal N° 009-2017-CDH, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y acorde con lo aprobado por **UNANIMIDAD** en el Pleno del Concejo dentro de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, *en ese sentido, decidieron aprobar* el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA**, a fin de realizar actividades conjuntas de atención a proyecto contribuye con el cierre de brechas de saneamiento rural y que son de prioridad tanto para este gobierno local y la población de 5 localidades de Huarmaca, a solicitud de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 082-2023-MDH

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Sr. Alcalde Lic. VICENTE TIQUILLAHUANCA CHUQUIPOMA: la suscripción de TRES (03) ejemplares DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA, para la elaboración del expediente técnico de la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA" Con CUI N° 2519294.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo para los trámites correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's publicar el presente acuerdo a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.munihuarmaca.gob.pe>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lic. Vicente Tiquillahuanca Chuquipoma
ALCALDE

